

El Magisterio Salmantino

Periódico profesional de Primera Enseñanza

Se publica los días 3, 11, 19 y 27 de cada mes

SUSCRIPCIONES

Un año. 5 pesetas.
 Un semestre. 3 id.
 Número suelto. 0 25 id.
 Gratis a los señores Suscriptores que lo reclamen por extravío.

PAGO ADELANTADO

Anuncios a precios convencionales

DIRECTOR PROPIETARIO

D. Leopoldo González Yáñez

COLABORADORES

Todos los señores Maestros

que nos honren con sus trabajos

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

San Pablo número 59, Principal

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.—Se contesta a las consultas que hagan los señores Suscriptores.—A las cartas que exijan contestación particular, debe acompañarse el sello de franqueo de 0'15 ptas.—De las obras que se reciban dos ejemplares, se publicarán notas bibliográficas

SECCIÓN DOCTRINAL

REFORMAS DE ENSEÑANZA

Proyecto de ley de bases de la enseñanza en general y de reorganización de la primaria

El Ministro de Instrucción pública ha leído el día 29 de Mayo último en el Senado las bases de un proyecto de ley reorganizando la enseñanza en general y especialmente la primaria.

Las bases son las siguientes:

Base 1.ª—De la enseñanza en general

Artículo 1.º La enseñanza se dividirá en pública y privada.

Es pública la que se da en los establecimientos oficiales sostenidos por el Estado, las provincias ó los Municipios ó en establecimientos que reciben auxilios ó subvención con cargo á los presupuestos.

Es privada la que se da en los establecimientos creados y sostenidos exclusivamente con fondos particulares ó por maestros libres en el domicilio del alumno ó la que éste adquiera por sí sin ajeno auxilio.

Art. 2.º La enseñanza pública se divide en tres periodos:

1.º Enseñanza primaria que se da en las escuelas públicas oficiales ó subvencionadas. Es de carácter obligatorio para todos los españoles que no acrediten recibirla en escuelas privadas ó en su domicilio y gratuita para los que justifiquen no poder contribuir con alguna retribución a su sostenimiento.

2.º Enseñanza general y técnica que se da en los Institutos y otros establecimientos oficiales con carácter de cultura general y de preparación para las carreras universitarias y especiales.

3.º Enseñanza superior que se da en las Universidades y escuelas especiales y que acredita mediante título para el ejercicio de las carreras profesionales.

Art. 3.º Todo español podrá fundar y sostener establecimientos de instrucción y educación en todos los grados de la enseñanza, adoptando con entera libertad las disposiciones que juzgue más convenientes á su buen régimen literario y administrativo.

El gobierno se reserva únicamente el derecho de inspeccionarlos en cuanto se refiere á la moral y condiciones higiénicas.

Para la apertura de estos establecimientos será preciso poner previamente en conocimiento del gobierno los documentos necesarios para acreditar el nombre del director responsable y de la existencia legal y personalidad jurídica de las sociedades ó corporaciones de que los establecimientos dependan, para formar con estos datos un registro á los únicos efectos de inspección y estadística.

Art. 4.º Los claustros de profesores de los

establecimientos oficiales, con la autorización expresa del gobierno, determinarán el número y forma de las pruebas de curso para sus alumnos.

Los directores de los establecimientos privados determinarán libremente las pruebas de curso para los alumnos que á ellos concurren.

Art. 5.º Los grados académicos y los títulos profesionales que habilitan para el ejercicio de una carrera se expedirán exclusivamente por el Estado, previo examen sufrido en un establecimiento oficial.

Este examen consistirá en ejercicios orales, escritos y prácticos sobre temas de un cuestionario oficial, único é igual para todos los alumnos de enseñanza oficial y privada que aspiren á obtener el grado ó título correspondiente.

El tribunal para juzgar estos ejercicios se constituirá por profesores de establecimientos públicos oficiales en todos los ramos y periodos de la enseñanza, turnando en esta función todos los catedráticos.

Para presentarse á estos ejercicios los alumnos de la enseñanza privada tendrán que acreditar haber cumplido quince años para los grados académicos de la enseñanza general y técnica, y veinte para los de la superior.

En casos especiales reglamentados podrán ser incorporados los estudios de la enseñanza privada en la pública mediante examen de grupos de asignaturas ó de éstas separadamente.

Art. 6.º Los planes de estudio que hayan de regir en los establecimientos oficiales y los cuestionarios para la obtención de grados académicos y títulos profesionales, serán aprobados y publicados por real decreto acordado en Consejo de ministros, previo informe del de Instrucción pública, academias y corporaciones oficiales que el gobierno juzgue conveniente consultar, no pudiendo modificarse, una vez publicados, hasta pasados seis años desde su publicación y no obligará á los alumnos que empezaron sus estudios con distinto plan.

Las bases que se refieren en la ley á la primera enseñanza, regulan los estudios en lo referente á escuelas, maestros, juntas de instrucción primaria é inspección de escuelas normales.

Conforme á sus preceptos, la primera enseñanza será obligatoria para todos y gratuita para los niños pobres; los estudios están ordenados de modo que se obtenga en las escuelas una educación integral y al mismo tiempo se atiende al desarrollo físico de los niños.

El número de escuelas en tanto que pueda ser como ha sido el censo escolar que hoy se está formando, se determinará con arreglo al censo general de población, de modo que todo pueblo ó agrupación de 500 almas tenga una escuela de niños y otra de niñas y se mantiene el número de escuelas existente, debiendo ser la enseñanza igual en todas ellas.

Se hace más eficaz el auxilio del Estado á los Ayuntamientos para la construcción de edificios destinados á escuelas, procurando la edificación

é instalación de éstas en pueblos de pocos recursos, pues en éstos el Estado se encargará de la construcción y abono de alquileres.

Es mejorada la vida económica para los maestros, que tendrán aumentadas sus dotaciones dentro de los recursos que permita el Tesoro, y será de 500 pesetas el sueldo mínimo; deberán además los maestros percibir retribución por la educación de los niños pudientes y se les reconoce derecho á gratificaciones por la enseñanza de adultos.

Se mantienen los derechos pasivos hoy reconocidos y procura la ley de robustecer con nuevos recursos la caja de derechos pasivos del magisterio.

El personal afecto al servicio de las juntas provinciales y los inspectores mejorarán de sueldos y tendrán regulada su carrera de modo que pueda ofrecer estímulos el cumplimiento del deber y el buen desempeño de los cargos.

Las escuelas normales se reorganizarán de modo que no haya el temor de que salgan los maestros sin la enseñanza precisa.

El profesorado de estos centros mejorarán sus sueldos, estableciéndose escalafones.

Sólo habrá dos clases de títulos. El de maestro de primera enseñanza, que da capacidad para el desempeño de las escuelas primarias, y el de maestro normal, que habilita para el profesorado de las escuelas normales, inspecciones y jefaturas de instrucción pública y Bellas artes.

Exámenes de fin de curso

Han obtenido nota de sobresaliente los siguientes alumnos oficiales:

Normal de Maestros

Pedagogía (segundo curso).—Don Bernardo Sánchez y Sánchez, don Matias González, don Jesús Rodríguez, don Bernardo Fernando Sánchez y Sánchez.

Caligrafía.—Don Bernardo Fernández y Sánchez.

Historia de la Religión.—Don José Lino Recio Sánchez, don Feliciano Manzano Carpio y don Tomás Lucas García.

Caligrafía superior y teoría de la escritura.—Don Emilio González y Sánchez, don José Lino Recio Sánchez y don Feliciano Manzano.

Gramática (primer curs).—Don Miguel Sánchez de Castro.

Historia de la Pedagogía.—Don Feliciano Manzano.

Música y canto.—Don Bernardo Fernando Sánchez.

Higiene escolar y profiláctica.—Don Jesús Rodríguez Fernández.

Pedagogía (primer curs).—Don Miguel Sánchez de Castro.

Caligrafía.—Don Miguel Sánchez de Castro.

Ampliación de Física.—Don Emilio González, don Bernardo Sánchez y don Feliciano Manzano.

DEPOSITO LEGAL

Gramática (segundo curso).—Don Juan del Rio, don Bernardo Fernandez, don Emilio González, don José Lino Recio Sánchez y don Felicísimo Manzano.

Matemáticas.—Don Miguel Sánchez de Castro.

Antropología.—Don Jesús Rodríguez y don Miguel Sánchez.

Historia de la Pedagogía.—Don Jesús Rodríguez y don Miguel Sánchez de Castro.

Pedagogía (segundo curso).—Don Felicísimo Manzano y don Emilio González.

Música.—Don Felicísimo González y don Miguel Sánchez de Castro.

Normal de Maestras

Pedagogía (primer curso).—Doña Indalecia García Miguel y doña María Berta Alida Palurskicorriez, con matrícula de honor.

Caligrafía (primer curso).—Doña Carmen Gordillo, doña Fidela Franco, doña Aurea López y doña Isabel Cambón.

Caligrafía (quinto curso).—Doña Valeriana Hernández.

Caligrafía (tercer curso).—Doña Petra Portero, doña Juana Roell, doña Luisa García Cordovilla y doña Luisa Caballero.

Francés (primer curso).—Doña Rosa Sánchez y Sánchez, doña Emilia García Pérez, doña Valeriana Martín Alonso y doña Aurea López Sánchez.

Física.—Doña Rosa Sánchez y Sánchez, doña María Frutos Galán, doña Manuela Neila López, doña Asunción Pérez Primo y doña Isabel Martín Comadrón.

Química.—Doña Rosa Sánchez y Sánchez, doña María Frutos Galán, doña Manuela Neila López, doña Asunción Pérez Primo y doña Isabel Martín Comadrón.

Labores y corte (primer curso del grado superior).—Doña Aurea López y Sánchez y doña Isabel Cambón Pedraz, con matrícula de honor.

Labores y corte (tercer año elemental).—Doña Petra Portero Paniagua, doña María Luisa Caballero y Crisóstomo, doña Luisa Cordovilla y García, doña Anastasia Ortega Portela, doña Isabel Herrero Muriel, doña Leonor Mulas, con matrícula de honor, y doña Juana Roel Cantero.

Labores y corte.—Doña Rosa Sánchez y Sánchez, doña Luisa Zapatero y González, doña Ángela Gomora Domínguez, doña Manuela Neila López, doña Evodia Hernández delgado, con matrícula de honor, y doña María Frutos Galán.

Música y canto (primer curso) grado superior.—Doña María del Carmen Gordillo, doña María de la Concepción de la Prieta, doña Valeriana Martín y doña Esperanza Puente.

Música y canto (segundo curso) superior.—Doña María Merino y doña Purificación Tajadura.

Música y canto (tercer curso) elemental.—Doña Petra Portero, doña Juana Roell, doña Luisa García, doña Leonor Mulas, doña María Luisa Caballero, doña Vicenta González y doña María del Consuelo Sarz.

Ampliación de Física.—Doña Carmen Gordillo Iturzaiz, doña Concepción de la Prieta Folgado, doña Valeriana Martín Alonso, doña Esperanza Puente Pereira, doña Aurora López y doña Isabel Cambón Pedraz.

Ampliación de Historia Natural.—Doña María Merino Marquez, doña Carmen Gordillo Iturzaiz, doña Aurora López y doña Isabel Cambón Pedraz.

Ampliación de la Química.—Doña Carmen Gordillo Iturzaiz y doña Aurora López.

Psicología y Lógica.—Doña Indalecia García y García, doña Rosario Santos Morán, doña María Berta Alida Palurskicorriez y Blandón y doña Rosa Bienvenida Bermejo, con matrícula de honor.

Ética y rudimentos de Derecho.—Doña Rosa Sánchez y Sánchez, doña Manuela Neila y López, con matrícula de honor.

Dibujo y Francés.—Doña Valeriana Martín Alonso, doña Avelina Rengel Arroyo, doña Aurora López Sánchez y doña Isabel Cambón Pedraz.

Pedagogía (segundo curso).—Doña Rosa Sánchez y Sánchez, doña María Josefa Gómez Sánchez, doña María Manuela Neila López, doña Luisa Zapatero González y doña María Frutos Galán, con matrícula de honor.

Derecho y legislación escolar.—Doña Petra Portero Paniagua, doña Luisa García Cordovilla, doña Anastasia Ortega Portela y doña Luisa Caballero Crisóstomo.

Caligrafía (segundo curso).—Doña Rosa Sánchez, doña Ángela Gomora, doña Manuela Neila y doña Asunción Pérez.

Ampliación de Física.—Doña María Merino Márquez.

Religión e Historia Sagrada.—Doña Indalecia García Miguel, doña María Berta Palurskicorriez, doña Severiana Vicente Barrueco, doña María del Carmen Manuela Jiménez y doña Argentea Tamames Martín.

Ampliación de Higiene.—Doña Isabel Cambón Pedraz y doña Aurora López Sánchez.

Pedagogía (tercer curso).—Doña Petra Portero Paniagua, doña Luisa Roell Cantero, doña Antonia Ortega Portela, doña Luisa Caballero Crisóstomo y doña Luisa García Cordovilla, con matrícula de honor.

Antropología y principios de Psicogenesia.—Doña Carmen Gordillo, doña Concepción de la Prieta, doña Valeriana Martín, doña Esperanza Puente, doña Aurora López y doña Isabel Cambón.

Física.—Doña Petra Portero Paniagua, doña Juana Roel Cantero, doña Luisa García Cordovilla, doña Anastasia Ortega Portela, doña Luisa Caballero Crisóstomo y doña Isabel Herrero Muriel.

Historia de la Religión.—Doña María Merino Márquez y doña Valeriana Hernández Lozano.

Instituto general y técnico

Pedagogía (tercer curso).—Don José Salvador Hernández, con matrícula de honor.

Caligrafía (primer curso).—Don María Castro Domenech, don Fernando García Araujo, don Víctor No Hernández y don Benigno Alonso Turquet.

Pedagogía (primer curso).—Don Victoriano García López Nava, con matrícula de honor.

Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría.—Don Plácido Sánchez Velasco, don Luis Portero Pequeño, don Juan José Martín Rodríguez, don Andrés González Romo y don Manuel Granda López, con matrícula de honor.

Caligrafía (primer curso).—Don Juan José Martín Rodríguez, don Eugenio Entillas Guardiola y don Benito Rafael de Santa Teresa Calvo.

PROPUESTAS DE ESCUELAS

Concurso único del mes de Febrero de 1903

Provincia de Cuenca

Don Vicente López y López, ha sido propuesto para la escuela completa de niños de Villarrubia, con 625 pesetas; don Telesforo Contreras, para Omeda Rey, con 625 idem; don Bonifacio Molina López, para Hito, con 625 idem; don Vicente Aparicio Buendía, para la auxiliar de niños de Cuenca, con 625 idem; don Crispulo José Cogolludo, para Rubielos Bajos, con 625 idem; don Francisco P. Reina Morales, para Belmontejo, con 625 idem; don Pedro Juan Gómez Álvarez, para Altarejos, con 625 idem; don Ildefonso López González, para Valparaíso Arriba, con 625 idem; don Juan Cruz Cuesta y Morillas, para Canizares, con 625 idem; don Blas Martínez Valderrama, para Valdemoro Sierra, con 625 idem; don Luciano Alvaro y Cañas, para la escuela mixta de Bólliga, con 450 idem; don Constantino Jiménez Romero, para Cañaveruolas, con 450 idem; don Valentín Caja y Rico, para Guadalajara, con 450 idem; don Agustín Garrido Adad, para Pedro-Izquierdo, con 400 idem; don José la Parra Martínez, para El Pozuelo, con 250 idem.

Provincia de Zaragoza

Don Luis Gil Bellosillo, propuesto para Malanquilla, con 625 pesetas; don Blas Sáiz Muñoz, para Manchones, con 625 idem; don Antonio Alvarez Perez, para Pinseque, con 625 idem; don Roque Medina Vicario, para Salvatierra, con 625 idem; don Bernabé Mi la García, para Pleuas, con 625 idem; don Tomas López Andrés, para Gallocanta, con 450 idem; don Juan Polo Clemente, para Barrueco, con 450 idem.

Doña Juana Villar Gómez, para Paracuellos de la Ribera, con 625 pesetas; doña Casilda Cartajena Castillo, para Alfajarín, con 625 idem; doña Mercedes Valdovina Gatac, para Bureta, con 625 idem; doña Paulina Serrabio Bielsa, para María, con 625 idem; doña Teodora Domingo Saez, para Campillo, con 625 idem; doña Leonarda Gutiérrez de Torre, para Sigüés, con 525 idem; doña Juana de la Banda, para Farasdués, con 625 idem; doña Julia Garín Blasco, para Las Pedrosas, con 450 idem; doña Eulalia Contel Díaz, para Calmarza, con 450 idem; doña Elvira Astiz Zalba, para Cunchillos, con 450 idem; doña Barbara Eugenia Delgado, para Viver de la Sierra, y doña Matilde Sánchez Pérez, para Bagües, con 350 idem; doña Elvira Alarco Borés, para Valconchán, con 250 idem.

Provincia de Teruel

Don Tomás Andrés López, propuesto para Cucalón, con 625 pesetas; don Esteban Monedero Sainz, para Camarenas, con 625 idem; don Serafin Navarrete, para Villarquemade, con 625 idem; don Antonio Barberán y Porcar, para Sintolalla, con 625 idem; don José Escorihuela Tena, para Cañada de Beatañuz, con 625 idem; don Isabelino Cea Godón, para Fuentespalda, con 625 idem; don Manuel Herrero González, para Jabaloyas, con 625 idem; don Ruperto Fernandez del Cerral, para El Campillo, con 550 idem; don Juan García Monedero, para Rólenas, con 450 idem; don Manuel Feced Vicente, para Fuenferrada, con 437'50 idem; don Tomás López Andrés, para Cañada de Verich, con 350 idem; don Marcelino Pico Sirvent, para Valacloche, con 350 idem; don Lorenzo Hernández Garcés, para Aguton, con 350 idem; don Cipriano Villalba Pérez, para Toril y Masegoso, con 350 idem; don Emilio Zrita Soriano, para Villahermosa, con 275 idem; don Ciriano Ramos Jiménez, para Colados, con 262'50 idem; don Pedro González Hernández, para Castalbispal, con 250 idem; don José Pérez Navarro, para Corbatón, con 250 idem; don Federico Salmerón Alonso, para Cobatellas, con 250 idem.

Doña Vicenta Colás Lafuente, para Vivel del Río, con 625 pesetas; doña María Galve Bernal, para Terriente, con 625 idem; doña Rosa Sebastián Gracia, para Villarquemade, con 625 idem; doña Carmen Campos Miravete, para Palomar, con 625 idem; doña Lorenza Sánchez Eced, para Celadas, con 625 idem; doña Emerenciana Garrido Belenguer, para Torres, con 625 idem; doña Ángela Aldrea Zabalzo, para Vinaceite, con 625 idem; doña Cesárea del Omo Quintanilla, para Alacón, con 625 idem; doña Adosinda Martín Hernández, para Villar de Salz, con 450 idem; doña Adela García Almazán, para Rubiales, con 550 idem; doña Encarnación Pérez Conejero, para Fuenferrada, con 437'50 idem; doña María Fondevilla Camfo, para Pancrudo, con 350 idem; doña Patricia Sánchez Torres, para Cirujeda, con 350 idem; doña Margarita Fleta Terren, para Fuentescalientes, con 350 idem; doña Adelaida Llorente Abero, para los Cereros, con 275 idem; doña Elvira Alarco Borés, para Piedrahita, con 250 idem; doña Taresa Sanchis Ginés, para Rodeche, con 250 idem; doña Bienvenida Bellot Pérez, para Campos, con 200 idem; doña Rosa Cercós Baj, para Cuevas de Almudéu, con 187'50 idem.

Provincia de Burgos

Maestros

Don Cayetano Ortiz Corral, para Villafranca Montes de Oca; don Nicasio Campos Miguel, Vadocondes; don Faustino Pérez Pérez, Villatoro; don Angel Gómez Iñiguez, Arlanzón; don Domin-

go Molinuevo Ortega, Barbadillo del Mercado; don Anastasio Caño Tajadura, Santibañez Zarzadura; don Manuel Ugalde Saez, Villasur de Herreros; don Pablo de Juan Gomara, Rabanera del Pinar; don Juan Francisco Juarranz, Fuentelesendo; don Toribio López y López, Las Quintanillas; don Vicente Pérez Pascual, Ibeas de Juarros; don Mauricio Ranz Pascual, Quintanilla del Coco; don Lino Huilobro Martínez, Aguilar de Bureba; don Juan Antonio Rico Castro, La Revilla; don Manuel Ortega Torres, Laño; don Eusebio Benito de Miguel, La Riva; don Lorenzo Grijalvo Morales, Moriana; don Daniel Villa Pajares, Concejero; don Bernardo Pelaz Rodríguez, San Miguel de Cornezuolo; don Estebal Martínez Saiz, Villorobe; don Pablo del Carmen Aguilar, Arenillas de Muñoz; don Tomás Martínez Colina, Villanueva Tobera; don Leonardo Ibeas Lozano, Villanueva Argañó; don Facundo Susinos Galarón, Hormaza; don Dimas López Vicente, Oquillas; don Maximo Pórras García, Cubillo del Rojo; don Tomás Blanco San Sebastián, Torrecilla del Monte; don Dionisio Saldaña Sanchamaria, Vallejumeo; don Sérvulo Lombrana Fraile, Posadas de Burgos; don Marcelino García Vegas, Incinillas; don Emeterio Espinosa Vitores, San Clemente del Valle; don Pedro Galiana Hernández, Modúbar de la Emparedada; don Florentino Manrique Abad, Villoventín de Loss; don Eliseo Revilla Ortega, Villalva; don Justo Regalado Pérez, Ciudad de Ebro; don Auspicio N. Leal Guerra, Castil de Carias.

Maestras

Doña Alejandra Pinto Sanz, Quemada; doña Bárbara Sanz Adros, San Juan del Monte; doña Nicolasa Sanz Vara, Olmedillo de Roa; doña Josefa de Ibarro a González, Bascos de Bezana; doña Gregoria Gutiérrez Gómez, Soldueño; doña Tomasa Fernández Andrade, R. zmondo; doña Rafaela Delgado García, Torrepadriene; doña Felicitas Martín García, Terminón; doña Felipa Díez Pérez, Castrillo de Rucios.

Asociación nacional del Magisterio primario

La Comisión permanente, acompañada de los Directores de la prensa profesional de Madrid, ha presentado una instancia, firmada por todos, dirigida al señor Presidente del Consejo de Ministros, con estas conclusiones y peticiones:

“La Comisión que suscribe, fundada en estas consideraciones, y teniendo presente la oferta generosa que S. M. el Rey (q. D. g.) le hiciera días pasados, y actitud noblemente favorable a nuestra justa demanda al Excmo. señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes:

A V. E. suplica que, poniendo de acuerdo los pareceres de los señores Ministros de Hacienda y de Instrucción pública, el Gobierno de S. M. se digne recibir con amor y atender con simpatía estas aspiraciones del Magisterio de primera enseñanza, en cuyo nombre tenemos el alto honor de presentar a V. E.:

1.ª Que se consigne en el actual Proyecto de Presupuestos para 1904 del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes la escala de cantidades para el material de las escuelas primarias y clases de adultos servidas en las mismas, que se considere suficiente para ir substituyendo el actual menaje escolar por otro más pedagógico y completo para que la enseñanza resulte absolutamente gratuita; debiendo observar que hasta que se limite número de inscripciones de matrícula en las escuelas, es forzoso fijar una misma cantidad, 200 pesetas, por ejemplo, para las escuelas de uno y otro sexo en pueblos menores de 500 almas; otra mayor, 300 pesetas, para los comprendidos entre 500 a 1.500 habitantes, y otra superior, 500 pesetas, para los pueblos de mayor vecindario.

2.ª Que se consigne también en el mismo Pro-

yecto de Presupuestos la escala de sueldos de los Maestros de Instrucción primaria que el Gobierno acuerde, comprendiendo bajo la palabra genérica *sueldo, el haber, retribuciones y gratificaciones por la enseñanza de adultos*, que, por este hecho, será obligatorio en todas las escuelas de niños y de niñas. La escala de sueldos en que pudiera fijarse, es la siguiente: en pueblos con menos de 500 almas, 750 pesetas; en los de 500 a 1.000, 1.100, y de esta población en adelante, otras cuatro categorías, con las siguientes condiciones: 1.750, 2.500, 3.000 y 3.500 pesetas.

3.ª Que de no permitir el Erario la satisfacción de esos haberes, desaparezcan siquiera los sueldos inferiores a 750 pesetas.

4.ª Que sea cualquiera la escala de los sueldos que el Gobierno, en su alta sabiduría, se sirva conceder, respecto a la diferencia en que más resultare a favor de los Maestros que, por su laboriosidad y buenos servicios, viniesen disfrutando.

5.ª Que, sin fijar para ello el ingreso determinado, el Estado siga abonando por meses las atenciones de la primera enseñanza pública.

6.ª Que el Estado abone igualmente los alquileres de cada habitación para el Maestro que figuran en los presupuestos municipales.

7.ª Que las juntas provinciales de Instrucción pública precisen la cantidad anual con que cada Ayuntamiento debe atender a las reparaciones de las casas y escuelas de que sean propietarios y los satisfaga también el Estado al Maestro para su inversión y justificación.

8.ª Que el Gobierno vea el medio de que desaparezca pronto la deuda por atrasos al Magisterio público de primera educación.

La misma Comisión permanente, con los señores Ascarza, Alcántara García, Montes y Olleró, visitó al señor Ministro de Instrucción pública el día 20, le entregó copia de la anterior exposición y le suplicó su apoyo. El señor Allendesalazar se enteró de los deseos de la Comisión, le ofreció su concurso y el del Gobierno y le dió consejos que prueban el interés del señor Ministro en favor de las legítimas aspiraciones del Magisterio. Se habló también del pago de atrasos.

SECCION LITERARIA

Estación de la dicha

¡UN MINUTO!

Maquinista, maquinista,
no pongas el tren en marcha,
¿no ves que va a llegar pronto
la estación de la desgracia?

Detén la locomotora
que tantas leguas avanza,
que estridente silba y ruge
con mil herrajes, y arrastra
resquebrajando la tierra
el tren de la vida humana.

—No te apures, no te apures,
que la estación más cercana
es estación de ventura,
no es estación de desgracia.

—Pues entonces, fogonero,
ponle carbón a la máquina,
y aprovecha la energía
que te consentan las válvulas
a ver si llegamos pronto
al sitio de que me hablas.

.....
Esto es alegre, risueño,
encantador panorama,
a medida que avanzamos
más placer siente mi alma.

—Mira allí ¿la ves?

—Hermosa

parece aún a esta distancia.

—Ya hemos entrado en agujas.

—Para, maquinista, para;

voy a bajarme, más oigo

una voz que triste clama:

“Estación de la ventura,

un minuto de parada...”

¡Un minuto en un lugar

cuya estancia me es tan grata!

¿Qué vas a hacer, maquinista?

—A dar la señal de marcha.

—Espera un poco...

—No puedo

Diez segundos... cinco... aguarda.

Ya nos vamos ¡miserable!

¡tienes muy malas entrañas!

—Yo obedezco al que me puso

al frente del tren en marcha.

—Qué veloces, qué veloces

de nosotros se separan

aquellos prados risueños,

aquellas casitas blancas,

el ambiente aquel tan puro,

mujeres tan bien formadas...

Y ahora dime, fogonero,

que tienes tan negra el alma

como negra es la materia

que vas echando en la máquina:

¿qué estación es la primera?

—La estación de la desgracia.

—Y en ella ¿cuánto paramos?

—De tres horas creo que pasa.

—Te burlas de mí, cobarde,

¿quién eres? ¿cómo te llamas?

¡Ya te odio!—Soy el tiempo

é inútilmente me ultrajas.

Yo de tí ya me he vengado:

mira tu cabeza blanca.

JOSÉ AGUAZAS,

Maestro de Montaverner (Valencia)

SECCION DE NOTICIAS

ALMANAQUE DEL MAESTRO

Junio

Días de vacación.—Los domingos 7, 14, 21 y 28; los días 1 y 2, lunes y martes de la Pascua de Pentecostés; el jueves 11, festividad del Corpus y el lunes 29, festividad de San Pedro.

Oposiciones a escuelas.—En la segunda quincena de Junio se anuncian las de los distritos universitarios de Valladolid, Santiago, Oviedo, Salamanca y Zaragoza.

Trabajos escolares.—El R. D. de 2 de Septiembre de 1902 y su artículo 25, caso 28, determina que las Juntas locales tendrán la obligación de comunicar a la provincial en el mes de Julio los resultados de estos trabajos en las escuelas, hechos durante el semestre que finaliza en Junio. Muy fácil es que aquellos organismos no cumplan con este requisito de la ley, pero en previsión de que los Maestros hallarse preparados para suministrar estos datos si se les pide.

Escuelas Normales.—En este mes se celebrarán los exámenes de enseñanza no oficial, según previene el artículo 10 del reglamento de exámenes.

El Ayuntamiento de Hinojosa de Duero ha acordado destinar 6.323'55 pesetas en arreglar un local de la pertenencia del municipio, con destino a escuela pública de párvulos y habitaciones para la profesora.

Ha sido favorablemente resuelta una instancia de las opositoras a escuelas de la provincia de Ciudad-Real, pidiendo se agregaran las plazas vacantes y correspondientes a ese turno, antes de comenzar los ejercicios.

Ha merecido la aprobación del Rectorado el expediente de sustitución por imposibilidad física, incoado por don Gervasio Rodríguez, maestro de San Cristóbal de Entreviñas (Zamora), habiendo sido nombrado substituto interino, don Emeterio Cabrero.

Creemos oportuno recordar á los señores maestros y maestras que sean nombrados para desempeñar alguna escuela con objeto de que no sufran retraso en el percibo de sus haberes, que deben remitir á la secretaria de la Junta provincial cuando tomen posesión, copia duplicada del título profesional y del administrativo, y además los maestros, otra copia duplicada del certificado que acrediten hallarse libre de quinta.

Se ha posesionado en propiedad de la escuela de niñas de la calle del Azafranal, de esta capital, la profesora doña Dolores Garrote y Panero.

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria ha impuesto la multa de 100 pesetas á varias Juntas provinciales por no haber rendido las correspondientes cuentas, dándoles un nuevo plazo para que puedan rendirlas.

Han sido nombrados maestros interinos:

Provincia de Avila.—De la escuela de niños de Fresno, con 312'50 pesetas, don Francisco Bermudez; de Tremedal, con 350 pesetas, doña Juliana Arbós Galán.

Provincia de Cáceres.—De la escuela de niños de Robledillo de Gata, con 312'50 pesetas, don Angel Sancha Cuadrado.

Provincia de Salamanca.—De la escuela de niños de Aldeavieja, con 312'50 pesetas, don Valentín García Martín; de Monforte, con 300 pesetas, doña María de los Remedios González; de Gema, con 250, don José Sánchez Puente, y de la incompleta de niñas de Mozarbez, con 300 pesetas, doña Joaquina Martínez Francisco.

Provincia de Zamora.—De la escuela de ambos sexos de Roales, con 300 pesetas, don Gabriel Llamero Rodríguez; de Bercianos de Vidriales, con 450 pesetas, don Pascual Villegas Peral.

Víctima de larga y penosísima enfermedad, ha fallecido la virtuosa señora doña Aurelia Dato Muruaiz, esposa de nuestro querido amigo don Julio César Patiño secretario del Gobierno civil de esta provincia.

Reciba el señor Patiño y su apreciable familia la expresión de nuestro sentimiento, por la irreparable pérdida que han sufrido.

UN MAL PADRE

El gran paisajista Antonio Fosty, que ha muerto recientemente, cargado de años y de gloria, y venerado por los artistas, ha sido una de las figuras más notables de nuestros tiempos.

Sin embargo, no ha habido jamás innovador tan menospreciado y escarnecido como Fosty en los comienzos de su carrera.

No sólo vivió sumido en la miseria, sino que también fué torturado por la amarga soledad y por la falta de afecto.

Desde niño quedó huérfano de madre, y su padre no le dispensó nunca su estimación.

Hombre vanidoso, testarudo como una mula y con la cabeza llena de lugares comunes, Jerónimo Fosty, que después de haber hecho su fortuna como almacenista de papel vivía en una casa de campo de su propiedad, era un devoto de dios éxito y no profesaba mas ideas que las que su periódico le comunicaba diariamente. ¿Como de tal padre había podido nacer tal hijo?

El caso es que, desde que el muchacho entró en el colegio, su padre comenzó á odiarle por revoltoso y desaplicado.

Jerónimo Fosty había pensado dedicar á su hijo al foro; pero al considerarle indigno de tal

propósito le hizo entrar de escribiente en un ministerio.

Al poco tiempo abandonó Antonio su puesto y manifestó á su padre que quería dedicarse á la pintura.

Jerónimo Fosty se indignó como si su hijo le hubiese dicho que deseaba consagrarse al asesinato; pero en vista de que sus reflexiones no causaban mella alguna en el ánimo de Antonio, le dijo:

—Haz lo que quieras, pero no cuentes conmigo para nada, aunque te mueras de hambre. ¡Ya sabes que tu madre no te ha dejado ni un céntimo!

Harto conocida de todo el mundo es la brillante carrera de Antonio Fosty y la revolución que hizo en el arte de la pintura.

Más lo que tal vez ignoran las gentes es la miseria de sus primeros años, cuando instalado en un granero, sin medios de subsistencia, y sintiendo agitarse en su cerebro un arte nuevo vivía, ignorado de todos en el último y más infranqueable de los infiernos parisenses.

No obstante, cuando podía procurarse un pedazo de pan, salía al campo, andaba leguas y leguas, y con un trozo de papel dibujaba lo que veía con el maravilloso instinto del genio.

En sus excursiones encontró á varios paisajistas que se apiadaron de él y le proporcionaron los medios necesarios para que empezara á pintar. Al fin logró realizar algunas ventas á muy bajo precio y pudo mantenerse modestamente.

Luchó por espacio de algunos años consagrado al estudio y á arrancar á la naturaleza esos misterios que se resisten á toda descripción material.

Poco á poco llegó á ser el gran artista que todos conocemos: pero entonces le combatieron los periódicos, y sus amigos le negaron el mérito que ciertas gentes le concedían. Su arte era demasiado nuevo, demasiado personal para que fuese aceptado desde luego.

A la postre venció en toda la línea y la bondad de sus cuadros resplandeció con el luminoso brillo de la evidencia.

Transcurrieron los años, y Antonio Fosty había obtenido, no sólo todas las recompensas á que era acreedor, sino también todas las distinciones y todos los honores que se conceden á los hombres de genio.

Cuando Jerónimo Fosty leyó que su hijo Antonio era oficial de la Legión de Honor y miembro del Instituto, dejó de dar crédito al diario á que estaba suscripto.

Sin embargo, una circunstancia imprevista disipó en cierto modo las falsas creencias de Jerónimo Fosty.

Después de haber asistido á una distribución de premios en la Escuela de Viroflay, presidida por el célebre pintor Joxe, comió con él en casa del alcalde.

—Señor Fosty—le dijo éste en el curso de la conversación—no sabe usted que mi amigo Joxe es uno de los más ilustres discípulos de su hijo Antonio?

—Vamos hombre, vamos—contestó Jerónimo Fosty—¿pretende usted hacerme creer que ese chisgarabís tiene discípulos?

Joxe trató de convencer al empedernido padre, el cual, á pesar de sus sospechas, no quiso nunca dar su brazo á torcer.

Pero logró hacerse amigo de Jerónimo, cuya casa visitó luego con frecuencia, acompañado de otros pintores que no cesaban de elogiar el mérito excepcional de Antonio Fosty.

Lo único que faltaba era que éste fuese llevado por sus amigos á la posesión de su padre, y al fin Joxe obtuvo la victoria.

El día del santo de Jerónimo entró el gran paisajista, viejo ya, en el hogar paterno, que desde niño había abandonado, y no pudo contener el llanto que brotaba de sus ojos.

Su padre ni le dió un beso ni le dirigió una palabra de cariño.

Terminada la comida, que fué animada y cordial, gracias al ingenio inagotable de Joxe, los convidados fueron á dar un paseo por el jardín.

Jerónimo se quedó atrás con Joxe y le dijo:

—Hablemos con seriedad. Todo el mundo me habla del genio de mi hijo y creo que todo eso no pasa de ser una broma más ó menos tolerable. Pero usted me merece entero crédito, y por lo tanto, me atrevo á lo que usted me diga, ¿Cuál es el verdadero valor de mi hijo?

—Creo—le contestó Joxe—que soy una notabilidad en mi arte, según lo atestiguan el éxito de mis obras y la fortuna que me han proporcionado. Pues bien; yo no soy más que un humilde y respetuoso discípulo de su hijo de usted. Todo lo que soy, todo lo que sé, á él se lo debo, y cuando pinto un cuadro, aunque la multitud me le aplauda, no estoy satisfecho mientras Antonio Fosty no le otorge su aprobación.

—Veo que es usted tan farsante como sus amigos—contestó Jerónimo—y que no hace usted más que contribuir á la broma general.

El día en que el padre cayó enfermo y comprendió que iba á morir, hizo llamar á toda prisa á su hijo, y cuando Antonio entró en la alcoba, le dirigió una mirada y exclamó:

—¡Ven, ven pronto!...

Antonio Fosty se acercó al lecho del moribundo, creyendo que el anciano le iba á dar con efusión el tan deseado beso de paz.

Pero, rechazándole con un brusco ademán, le dijo: Como los artistas son todos unos malgastadores, te dije hace años que tu madre nada tenía. Pero no es así. Tu madre te había dejado una fortuna, y ahora... tendrás dos.

Al pronunciar estas últimas palabras expiró el anciano y Antonio Fosty recordó con horror los días de miseria en que había llegado á sentir el tormento espantoso del hambre.

TEODORO BANVILLE

Advertencia

Siendo algunos los subscriptores que no han satisfecho el importe de suscripción á este periódico, les rogamos lo satisfagan á la mayor brevedad posible, para la buena marcha de esta Administración.

Imp. y Lib. de Francisco Núñez

SALAMANCA

1902

EL MAGISTERIO SALMANTINO

Dirección y Administración, San Pablo, 59, pral.

Provincia de

Partido de

Maestro de primera enseñanza de

Sr. D.